



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16768 y 16769

25/06/2020

41765

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con respecto al impacto de la COVID-19, desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y ADIF y ADIF Alta Velocidad, se sigue avanzando en base a los objetivos previstos, teniendo en cuenta las lógicas restricciones o retrasos que hayan podido ocasionarse por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población, por el que se decretó el paro de la actividad no esencial entre el 30 de marzo y el 9 de abril, que supuso la paralización de los trabajos durante 2 semanas.

Asimismo, desde ADIF y ADIF AV no se ha cursado orden, ni se ha recibido indicación, para ralentizar o paralizar la ejecución de actuación alguna.

Madrid, 11 de septiembre de 2020